

Forma parte de un edificio, sito en término de Murcia pueblo de La Alberca, en Camino de la Paloma.

Cuota.—6 enteros, 48 centésimas por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 87 de la sección 9, folio 162 vuelto, finca número 7.718, inscripción 6.^a

Valor, a efectos de subasta, 6.929.000 pesetas.

Murcia, 31 de enero de 2002.—La Secretaria.—5.565.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 46/97, a instancia de don Jesús Vicente Falcón Delgado, representado por el Procurador don José A. Poggio Morata, contra don Lorenzo Luis Lorenzo, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la L.E.C., he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien, y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de abril de 2002, a las catorce horas, para la segunda, en su caso, el día 8 de mayo de 2002, a las catorce horas, y para la tercera, también en su caso, el día 10 de junio de 2002, a las catorce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3785000017004697 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la L.E.C.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la parte demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta y su valor

50 por 100 común y pro indiviso de la casa de dos plantas sita en San Juan de la Rambla, calle El Sol, número 2 (casa de la Plaza Vieja, junto al Ayuntamiento). Cuenta en planta baja con una superficie construida de 200 metros cuadrados dedicados a local de oficina, y en planta alta unos 150 metros cuadrados dedicados a vivienda. Linderos: Norte, calle Antonio Oramas, número 1; sur, barranco de Poncio, que le separa del edificio del Ayuntamiento; este, calle El Sol, y oeste, solar urbano propiedad de los herederos de don Antonio Luis Rodríguez.

Valor: 38.950.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.561.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Magistrado-Juez de Santa Cruz Tenerife (Instrucción número 3),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias contra Juan Díaz Rodríguez y Francisca Luisa Padrón Baeza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3786000017017792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Encontrándose en paradero desconocido los demandados sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Casa vieja construcción en estado ruinoso, con patio anexo situada en el camino El Lance, número 45 ó 47 en el barrio de El Amparo, dentro del término municipal de Icod de los Vinos inscrita en el registro de la propiedad de Icod de los Vinos, libro 272, folio 105, tomo 617, finca número 20.503. Valor tasación 3.157.899 pesetas.

Rústica trozo de terreno sito en el término municipal de Icod de los Vinos, barrio de La Vega, lugar denominado «Las Abiertas» y conocido por «Matatodos», que tiene una extensión de 55 áreas 40 centiáreas inscrita en el registro de la propiedad de Icod De Los Vinos al tomo 643, libro 277, folio 206, finca número 17.799N. Valor tasación 2.770.000 pesetas.

Urbana número 115: Apartamento ubicado en planta baja, distinguido a efectos internos con el número 140 del edificio «Hotel Apartamentos Villa Tagoro» en la urbanización Torviscas «Zona Centro» de Playa de las Américas dentro del término municipal de Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje, tomo 962, libro 294, folio 206, finca número 19.929. Valor tasación 17.384.212 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 2002.—El Juez.—El Secretario.—5.563.

SEVILLA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 607/94 se tramita procedimiento de ejecutivos 607/94 a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don Prisco Núñez Moreno y doña Josefa González Escobar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2002, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/17/0607/94, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 2002, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 2002, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Piso 2.º, calle Juan de Astorga, número 1, inscrita en ese registro al tomo 297, libro 180, sección 2.ª, folio 220, finca número 8273. Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla.

Valoración: 10.200.000 pesetas.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario.—5.562.

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hago saber: En este Juzgado con número 453/2001-A se sigue procedimiento sobre extravío de pagarés y cheques que luego se relacionan iniciado por denuncia de «Real Valladolid Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», representado por la Procuradora señora Paula Mazariegos Luelmo y asistida de Letrado señor José Larrauri Elortegui, alegando haber sido desposeídos de ellos, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Talones y pagarés de la entidad Caja España de Inversiones:

Cheque de Caja España número 0039560485.
Cheque de Caja España número 0039560474.
Pagaré número 4.554.891 2 de Caja España.
Pagaré número 4.554.892 3 de Caja España.
Pagaré número 4.554.990 3 de Caja España.
Pagaré número 4.554.893 4 de Caja España.
Pagaré número 4.554.894 5 de Caja España.
Pagaré número 4.554.937 6 de Caja España.

Pagarés del Banco Popular:

Pagaré número 8.086.117 1.
Pagaré número 8.086.118 2.
Pagaré número 8.086.119 3.

Valladolid, 9 de noviembre de 2001.—El Magistrado.—5.591.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 435/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones Mirón y Gutiérrez Pontevedra, Sociedad Anónima», contra «Badaf, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2002, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en el subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, avenida Florida, número 3615 0000 170435/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril, a las nueve y treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 2002, a las nueve y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Derecho de crédito, contenido en escritura pública notarial de 21 de mayo de 1997, de permuta de cosa presente por bienes futuros, consistente en la obligación de «Construcciones Mirón y Gutiérrez Pontevedra, Sociedad Anónima», de entregar sin contraprestación, a «Badaf, Sociedad Limitada».

1. Doscientos metros cuadrados construidos en bajo, en único local corrido y situados necesariamente sobre los solares objeto de compraventa, con una altura mínima de tres metros veinte centímetros, sobre la rasante de la acera, a contar en el punto medio del frente del local; con la ineludible condición de que uno de los laterales del local sea perpendicular a la fachada del edificio. Valorado el metro cuadrado de baja en la suma de doscientas veinte mil pesetas, de lo que resulta un valor adjudicado al bajo en cuarenta y cuatro millones de pesetas.

2. Una superficie de setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados construidos en viviendas, valorados a razón de ciento ochenta mil pesetas metro cuadrado y repartidos del modo siguiente: Una superficie de ciento veinte metros cuadrados construidos en vivienda en la planta superior del inmueble, pudiendo «Badaf, Sociedad Limitada», optar por trasladarlos a la planta inmediatamente inferior una vez redactado el proyecto; su valor, veintidós millones seiscientos mil pesetas. El resto, esto es, la superficie seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, construidos en viviendas por valor conjunto de 115.920.000 pesetas, en la planta quinta del inmueble y el sobrante, si lo hubiere, en la planta cuarta; situados en el número 2 de la calle Inés Pérez de Ceta, del municipio de Vigo.

Este derecho de crédito ha sido tasado en la suma de 202.998.480 pesetas (doscientos dos millones novecientas noventa y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas), equivalentes a 1.222.882,4 euros (un millón doscientos veintidós mil ochocientos ochenta y dos euros con cuatro céntimos).

Dado en Vigo a 22 de enero de 2002.—El Magistrado—Juez.—El/La Secretario.—5.567.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 324/2001, se sigue a instancia de don Domingo Sanabria Martín, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Corregidor Diego de Valderrábano, 74, planta 12, puerta C, hijo de don Justo Sanabria Barrios y doña María Juana Martín Fernández, con documento nacional de identidad número 14.495.848, bajo la asistencia de la Letrada doña María Luisa Franco de Castro, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano en parentesco colateral de segundo grado don Gregorio Sanabria Carretero, nacido en Figueroa de Abajo (Zamora) el día 7 de julio de 1904, hijo de don Justo Sanabria Barrios y doña María Carretero López, quien residió en dicha localidad hasta el año 1940, en que se ausentó para marcharse a Cuba. Desde dicho año no se han vuelto a tener noticias suyas, presumiéndose su fallecimiento, ya que el día 8 de julio de este año el ausente cumpliría noventa y siete años de edad.

Por resolución de fecha 28 de enero de 2001 se ha acordado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 3 de febrero de 1881 vigente, según lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición denegatoria única de la nueva Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de la capital de esta provincia en que el ausente tuvo su última residencia y en Radio Nacional de España.

Dado en Zamora a 29 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.277.

1.ª 20-2-2002

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos de «Alberto Romero Electricaciones, Sociedad Anónima» («Arelec, Sociedad Anónima»), seguida en este Juzgado bajo el número 519/00-A, se ha dictado en el día hoy resolución aprobando el Convenio propuesto por la suspensa y modificado por el acreedor «Amara, Sociedad Anónima Unipersonal», y votado favorablemente por la mayoría de los acreedores.

Zaragoza, 8 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—5.592.